



PLAN DE TRABAJO 2026 DEL ÁREA DE PLANEACIÓN DE TRABAJO SOCIAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

| | | |
|---|---|---|
| ELABORÓ L.T.S. RAFAEL CHAVEZ HINOJOSA  <hr/> FIRMA | SUPERVISÓ MAYRA ELENA VICTORIO RAMIREZ  <hr/> FIRMA | AUTORIZÓ MTRA. NANCY FABIOLA ARREOLA ÁLVAREZ  <hr/> FIRMA |
| PUESTO COORDINADOR DE PLANEACION DE TRABAJO SOCIAL | PUESTO SUBDIRECTORA DE PROGRAMASY CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL | PUESTO COORDINACION DE EQUIDAD E IGUALDAD SUSTANTIVA Y CIUDAD DE LAS MUJERES |



CIUDAD
DE LAS
MUJERES



PLAN DE TRABAJO 2026
DEL PROGRAMA **PLANEACION DE TRABAJO SOCIAL**

1.-INTRODUCCIÓN

El Plan de Trabajo 2026 del Área de Planeación de Trabajo Social del Sistema DIF municipal de Puerto Vallarta se desarrolla con el propósito de fortalecer la organización, coordinación y evaluación de los servicios asistenciales dirigidos a las personas y familias en situación de vulnerabilidad del municipio.

Este plan se construye desde una visión humana y comunitaria, reconociendo que cada familia en Puerto Vallarta enfrenta realidades distintas que requieren intervenciones sensibles, oportunas y basadas en un profundo entendimiento de su contexto. A través de una planeación sólida, se busca mejorar la toma de decisiones y asegurar que cada acción institucional sea pertinente, eficiente y respetuosa de la dignidad de quienes reciben atención.

El Área de Planeación de Trabajo Social desempeña un papel esencial para comprender, anticipar y responder a las necesidades de la población. Su labor permite que los programas del Sistema DIF se diseñen con fundamento en la realidad social, priorizando a quienes requieren apoyos inmediatos y garantizando servicios con calidad y calidez.

JUSTIFICACIÓN

La formulación del Plan de Trabajo 2026 responde a la necesidad de fortalecer los procesos institucionales del Sistema DIF Puerto Vallarta y alinearlos con los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional y las prioridades del Plan de Desarrollo Municipal, particularmente en los ejes de bienestar social, inclusión y atención a grupos prioritarios.



Este plan cobra relevancia porque la intervención del área de Trabajo Social es crucial para atender situaciones que afectan profundamente a las familias vallartenses: desintegración familiar, enfermedades, carencias económicas, abandono, violencias, falta de redes de apoyo, discapacidad, situaciones de riesgo para niñas, niños y adolescentes, entre otros. A través de diagnósticos sociales, acompañamiento, canalizaciones y seguimiento continuo, Trabajo Social contribuye a restablecer el bienestar, fortalecer capacidades, prevenir problemáticas mayores y promover condiciones de vida más dignas.

La planeación estratégica permite que estas intervenciones se realicen de manera organizada y coordinada, asegurando que los apoyos lleguen a quienes más lo necesitan y que los recursos públicos se utilicen con responsabilidad, transparencia y sentido humano.

En esencia, este plan se justifica porque Puerto Vallarta requiere servicios sociales integrales, sensibles y basados en evidencia, que respondan a la complejidad de las problemáticas sociales. Con su implementación, el DIF reafirma su compromiso con la protección, el respeto y la promoción del bienestar de todas las personas, especialmente aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

2.-DIAGNÓSTICO:

El Área de Planeación de Trabajo Social del Sistema DIF Puerto Vallarta atendió durante el año 2025 un total de 7,264 personas hasta noviembre, cifra que refleja un incremento en comparación con las 6,888 atenciones registradas en 2024. Este aumento evidencia no solo una mayor demanda ciudadana, sino también la confianza que la población deposita en el Sistema DIF como primera puerta de acceso a la asistencia social en situaciones de vulnerabilidad.



Las 7,264 atenciones del presente año comprendieron tanto casos urgentes, que requirieron una intervención inmediata para salvaguardar el bienestar y la seguridad de las personas, como casos de fortalecimiento familiar, enfocados en acompañar procesos sociales, brindar orientación, promover la estabilidad familiar y atender necesidades básicas. La diversidad de situaciones atendidas reafirma el papel del área como un punto clave en la contención social y el acompañamiento humano dentro del municipio.

Entre los principales apoyos otorgados durante el periodo se encuentran: despensa, ración alimentaria, pañales para adulto, fórmula láctea, pañal infantil, apoyos de transporte y estudios laboratoriales, entre otros. Estos apoyos se dirigieron especialmente a personas adultas mayores, familias monoparentales, personas con discapacidad y personas en situación de calle, quienes presentan mayores barreras para cubrir sus necesidades básicas y sostener su bienestar cotidiano.

En 2025 se lograron avances significativos. Se fortaleció la organización interna, mejorando la coordinación y el flujo de información; se brindó una atención más humana, empática y cercana a la ciudadanía, priorizando un trato digno; y se reforzaron convenios con instituciones locales, lo que permitió ampliar la cobertura de servicios y agilizar procesos de apoyo. El equipo de Trabajo Social consolidó su compromiso ético, realizando intervenciones más sensibles, respetuosas y orientadas a mejorar la calidad de vida de cada persona atendida.

No obstante, persisten retos que impactan directamente en la capacidad de respuesta institucional. Entre ellos destacan la falta de personal suficiente, la limitación de recursos económicos para atender necesidades apremiantes, la carencia de herramientas tecnológicas actualizadas y los tiempos prolongados de respuesta entre áreas, lo que dificulta el seguimiento oportuno de los casos.



Estos desafíos reflejan la urgencia de continuar fortaleciendo las capacidades técnicas y operativas del área para responder adecuadamente al crecimiento de la demanda social.

En conclusión, el diagnóstico confirma que el Sistema DIF municipal de Puerto Vallarta continúa siendo un pilar fundamental para las familias y personas que enfrentan vulnerabilidad. La experiencia del año 2025 deja claro que, más allá de las cifras, cada atención representa una historia, una necesidad y una oportunidad de impactar positivamente la vida de quienes acuden al Sistema DIF buscando apoyo, orientación o un acompañamiento sensible. El Plan de Trabajo 2026 se proyecta a partir de esta realidad, con el compromiso de seguir construyendo un servicio más eficiente, más humano y más cercano a la comunidad vallartense.

3.-MARCO DE REFERENCIA

El presente Plan de Trabajo se sustenta en el marco jurídico, institucional y programático que rige la asistencia social y la prestación de servicios municipales orientados al bienestar de la población en situación de vulnerabilidad. Este marco integra disposiciones constitucionales, leyes federales y estatales, así como lineamientos específicos que orientan la planeación, organización y evaluación de los programas asistenciales.

1. Fundamento Constitucional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (D.O. 07/11/1984), que establece el derecho de toda persona a la protección de la salud, la asistencia social y el acceso a servicios básicos que garanticen su bienestar.

Constitución Política del Estado de Jalisco (P.O. 01/VII/1917), que reconoce la responsabilidad del gobierno estatal y municipal de promover el desarrollo integral y la asistencia a grupos en situación de vulnerabilidad.



2. Legislación Federal y Estatal Aplicable

Ley Estatal de Salud (D.O. 30/XII/1986), que define acciones para la promoción, prevención y atención de la salud en coordinación con los municipios.

Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social (D.O. 09/I/1986), que orienta la organización y prestación de los servicios de asistencia social para personas y grupos con carencias, riesgos o desprotección.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco (P.O. 01/V/1984), que otorga a los municipios la atribución de implementar programas y servicios públicos orientados al bienestar social.

3. Código de Asistencia Social para el Estado de Jalisco

El Plan de Trabajo se alinea con las disposiciones del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, Decreto 17002, que establece las bases para la organización, operación y evaluación de la asistencia social en el estado. En particular, se consideran:

Artículo 2, Fracciones I y II: definición y alcance de la asistencia social.

Artículo 4, Fracciones I, II, IX, XIII y XV: principios rectores de la asistencia social.

Artículo 5, Fracciones I a XI: atribuciones de las instituciones de asistencia social.

Artículos 6 al 20: lineamientos sobre la prestación de servicios, atención a grupos vulnerables, participación interinstitucional, corresponsabilidad social, procedimientos de intervención y acciones de seguimiento.

Estos artículos establecen el marco operativo que guía la intervención profesional desde Trabajo Social, la focalización de apoyos, la protección de derechos, la atención a personas en condición de riesgo y la implementación de procesos de evaluación continua.



4. Lineamientos Institucionales y Programáticos

El plan también se sustenta en:

Los Lineamientos de Operación de los Programas Asistenciales Municipales, que definen criterios de elegibilidad, procedimientos de atención, mecanismos de control y reglas de transparencia.

Los Ejes y Prioridades del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, en su apartado de Desarrollo Social y Bienestar, donde se establecen metas orientadas a mejorar la calidad de vida y fortalecer la protección social.

Los principios éticos del Trabajo Social, tales como la dignidad humana, justicia social, enfoque de derechos, corresponsabilidad y atención integral, que orientan la intervención profesional con personas, familias y comunidades.

4.-OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al bienestar integral de las personas y familias en situación de vulnerabilidad mediante una atención social cercana, digna y humana, fortaleciendo los procesos de planeación, coordinación y evaluación del área de Trabajo Social para ofrecer apoyos oportunos, pertinentes y que mejoren la calidad de vida de quienes más lo necesitan.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Escuchar, comprender y atender con sensibilidad las necesidades de la población, mediante diagnósticos sociales que permitan brindar apoyos justos, focalizados y acordes a la realidad de cada familia.



CIUDAD
DE LAS
MUJERES

DIF
VALLARTA

2. Fomentar la colaboración solidaria entre dependencias, instituciones y comunidad, promoviendo redes de apoyo que fortalezcan la atención integral de las personas en condición de riesgo.
3. Acompañar a las familias, dar seguimiento continuo, asegurando que cada intervención tenga un impacto real en su bienestar, favoreciendo la protección de sus derechos y su inclusión social y así promover acciones preventivas orientadas a mejorar la calidad de vida, fortaleciendo sus habilidades y herramientas personales para la autogestión, reduciendo riesgos sociales y construir entornos más solidarios y protectores.
4. Garantizar una atención digna y respetuosa, promoviendo intervenciones que reconozcan la valía humana de cada persona, especialmente adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres cuidadoras y familias en desventaja económica.
5. Impulsar el desarrollo humano del personal de Trabajo Social, mediante capacitación constante que permita mejorar la empatía, la comunicación y las herramientas técnicas para una intervención más efectiva y humana.

5.-PLANEACIÓN

La planeación del área de Trabajo Social se desarrollará mediante la implementación estratégica de los Programas de Casos Urgentes y Casos de Fortalecimiento Familiar, los cuales permiten organizar la atención según la naturaleza, prioridad y temporalidad de las necesidades detectadas. Ambos programas establecen acciones con periodicidad transitoria o permanente, de acuerdo con la situación particular de cada persona o familia.

La ejecución del plan comprende las siguientes líneas de acción:



1. Atención organizada de casos

- Recepción, valoración y clasificación de solicitudes según nivel de urgencia, riesgo y vulnerabilidad.
- Diseño de planes de intervención social basados en diagnósticos técnicos e integrales.
- Canalización oportuna a servicios internos y externos para garantizar apoyos adecuados.

2. Alcance y cobertura

Se priorizará la atención a personas y familias que cumplan el perfil de sujeto de asistencia social, contemplando adultos mayores, personas con discapacidad, jefas de familia, niñas, niños y adolescentes, personas con enfermedades crónico-degenerativas y familias con carencias socioeconómicas.

La cobertura se ampliará mediante:

- Intervenciones sociales en comunidades de difícil acceso o con limitado acceso a servicios.
- Acciones en vinculación con educación, salud y desarrollo social para identificar a personas o familias en condiciones de rezago, abandono o riesgo.

3. vinculación institucional

- Establecer coordinación permanente con instituciones educativas, centros de salud, dependencias gubernamentales y organizaciones sociales para ampliar la red de apoyo.



CIUDAD
DE LAS
MUJERES



4. Seguimiento y evaluación

- Realización de visitas domiciliarias, entrevistas y monitoreo de casos para garantizar continuidad en la atención.
- Registro sistemático en bitácoras, expedientes y plataformas institucionales para evaluar avances e identificar áreas de mejora.

5. Reuniones técnicas y organizativas

- Desarrollo de reuniones periódicas con el equipo de Trabajo Social para revisar casos, compartir criterios técnicos y fortalecer las estrategias de intervención.

5.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES PERMANENTES

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| <p>Entrega de apoyos asistenciales a la ciudadanía en situación de vulnerabilidad económica, mediante la dotación de despensas, raciones alimenticias, pañales, leche o fórmula láctea, bienes y enseres domésticos, kits higiénicos, oficios de descuento (transporte, estudios laboratoriales), apoyos funerarios, medicamentos, prendas de vestir, así como orientación y asesoría profesional por parte del área de Trabajo Social.</p> <p>Estas actividades se llevan a cabo de manera continua durante todo el año en el área de Trabajo Social, con el propósito de garantizar una atención integral, oportuna y humanizada a las familias que enfrentan situaciones de vulnerabilidad o emergencia social.</p> | | | | | | | | | | | |



ACTIVIDAD TEMPORAL

| MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| <p>Entrega de apoyos asistenciales a la ciudadanía derivados del Proyecto 10 de Grupos Prioritarios, así como la coordinación permanente con el Sistema DIF Jalisco para la gestión y formalización de convenios que fortalezcan la atención social. Dichas acciones permiten otorgar apoyos orientados a mejorar el bienestar de las personas y familias en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Estas acciones se desarrollan de mayo a diciembre, fortaleciendo la atención a grupos prioritarios mediante la colaboración interinstitucional y la correcta aplicación de los lineamientos establecidos por DIF Jalisco.</p> | | | | | | | |

Asimismo, en diversas ocasiones el Sistema DIF Jalisco envía recursos económicos o productos en especie, los cuales son destinados a la población de Puerto Vallarta conforme a sus necesidades prioritarias.

5.2 RECURSOS

El área cuenta actualmente con recursos limitados, particularmente en lo referente al capital humano. Cabe señalar que el personal operativo se encuentra laborando aproximadamente al 50% de su capacidad, situación que repercute directamente en la oportunidad y calidad de la atención brindada. Esta condición dificulta ofrecer un servicio integral, así como dar seguimiento puntual a la creciente demanda de casos; no obstante, el compromiso institucional de otorgar asistencia social permanece firme, priorizando siempre a las familias en situación de vulnerabilidad.



CIUDAD
DE LAS
MUJERES

DIF
VALLARTA

En cuanto a recursos materiales, el área dispone de equipos de cómputo, copiadora, impresora, oficinas equipadas, papelería básica. Así como acceso a un vehículo y chofer que se comparten con otros programas institucionales.

Si bien estos insumos permiten el funcionamiento cotidiano, resulta necesario fortalecerlos para optimizar los tiempos de respuesta, mejorar los registros y facilitar las intervenciones en campo.

Respecto a los recursos financieros, la operación del programa se sostiene mediante una combinación de la partida presupuestal municipal asignada, los apoyos otorgados por DIF Estatal, y la gestión permanente de convenios con organismos públicos y privados. Estos mecanismos permiten obtener apoyos en especie y fortalecer la cobertura institucional, garantizando que la atención social responda a las necesidades más frecuentes de la población, tales como alimentación, salud, movilidad, documentos, apoyos funcionales y asistencia emergente.

De manera general, **se reconoce la importancia de continuar gestionando recursos adicionales y ampliar la plantilla laboral** para asegurar un servicio más eficiente, oportuno y alineado a las demandas reales de la comunidad.

6.- METAS E INDICADORES

1. Atención y valoración integral

- Meta: Brindar valoración inicial y seguimiento a la totalidad de personas recibidas en el área de Trabajo Social.
- Indicador: Porcentaje de personas atendidas que cuentan con expediente completo y registro de seguimiento.

Meta cuantitativa: 100%



CIUDAD
DE LAS
MUJERES

DIF
VALLARTA

2. Disminución de la problemática en casos urgentes y fortalecimiento familiar

- Meta: Lograr que las personas atendidas en Casos Urgentes y Casos de Fortalecimiento experimenten una disminución significativa de la problemática que motivo su atención.
- Indicador: Porcentaje de casos que presentan mejoría entre la valoración inicial y el cierre del expediente.

Meta cuantitativa: 80%

3. Cumplimiento del plan de intervención en casos de fortalecimiento

Meta: Asegurar que las familias clasificadas en casos de Fortalecimiento cumplan con las acciones establecidas en su plan de intervención.

Indicador: Porcentaje de casos de Fortalecimiento que cumplen el plan de intervención diseñado.

Meta cuantitativa: 70%

4. Seguimiento continuo a casos de fortalecimiento

- Meta: Garantizar que los casos de Fortalecimiento reciban acompañamiento profesional continuo para mejorar su situación de vulnerabilidad.
- Indicador: Porcentaje de casos de Fortalecimiento con evidencia documental de seguimiento periódico.

Meta cuantitativa: 100%



5. Fortalecimiento de la vinculación interinstitucional

- Meta: Mejorar la coordinación con instituciones de educación, salud y desarrollo social para agilizar derivaciones y atención conjunta de personas en situación de vulnerabilidad.
- Indicador: Número y porcentaje de derivaciones realizadas y recibidas, con respuesta efectiva documentada.

Resultado esperado: Aumento progresivo en la comunicación y en los casos derivados/atendidos mediante trabajo colaborativo interinstitucional.